

**APERTURA DE VENTANILLA
EMERGENTE DE COBERTURAS
SORGO Y MAIZ DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CICLO AGRÍCOLA
OTOÑO-INVIERNO 2009/2010**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 33, párrafo segundo, fracción XI y 43, fracción VIII, del Reglamento Interior de la SAGARPA; así como en los artículos 1º, 2, 18, fracciones II.3.2., inciso c), Cuadro (IOC-1), numeral 3.3., II.3.2.3, numeral (3.3) y III.2.3., 23, fracción I, y ANEXO 55, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican (Reglas de Operación), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009, anuncia a los productores de Sorgo y Maíz del Estado de Tamaulipas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2009/2010, lo siguiente:

I.- Ventanilla de Registro:

Apertura: Del **9 al 30 de Julio del presente año**, o hasta agotar el volumen autorizado.

Ventanilla Autorizada: Dirección Regional de ASERCA-Noreste ubicada en:
Brecha 102 Km 79 Carr. "A"; C.P. 88500, Reynosa, Tamps.
Teléfono 01-899-926-67 68.

Horario de Atención: De 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

II.- Población Objetivo: Productores que directamente, o a través de sus organizaciones hayan registrado Contratos de Compraventa a Término al amparo del Esquema de Agricultura por Contrato de Sorgo del Estado de Tamaulipas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2009/2010, así como productores de Maíz de la referida Entidad y ciclo agrícola.

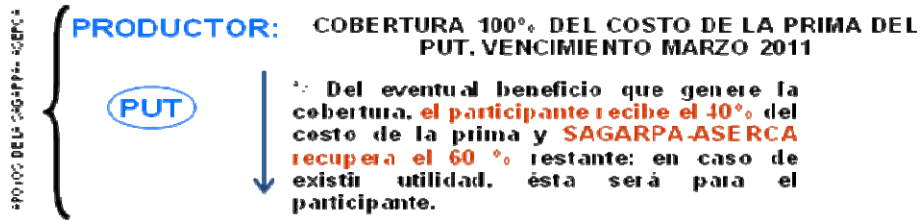
III.- Registro de Volúmenes:

- a) Serán elegibles los productores que acrediten la existencia de un volumen excedente al validado en sus contratos de compraventa a término en el Estado de Tamaulipas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2009/2010, mediante el Formato Auxiliar de Inscripción al Esquema Emergente de Coberturas para dicha Entidad y ciclo agrícola.
- b) Los productores que estén en proceso de cosecha registrados en el Esquema de Agricultura por Contrato en el Estado de Tamaulipas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2009/2010, podrán registrar la producción excedente estimada que resulte del **Rendimiento Registrado** y el **Rendimiento Máximo Aceptable** aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES). Los productores de Maíz de la señalada Entidad y ciclo agrícola, para efecto de la toma de coberturas, deberán cumplir ante la ventanilla autorizada con la información y documentación aplicable que establece el Anexo 55 de las Reglas de Operación, por lo que podrán registrar su producción mediante el Formato Auxiliar al presente Aviso, hasta por el **Rendimiento Máximo Aceptable** aprobado por la CES.

IV.- Volumen autorizado para el Esquema Emergente: Hasta **500 mil** toneladas de maíz y sorgo producidas en el Estado de **Tamaulipas** del Ciclo Agrícola **Otoño-Invierno 2009/2010**.

V.- Modalidad de Cobertura:

MODALIDAD EMERGENTE "SOLO PUT"



La cesión de derechos y la liquidación de la cobertura procederá previa acreditación de la existencia del físico y de su venta, respectivamente; la no acreditación de las referidas, implica la renuncia del participante a la eventual recuperación y beneficio que genere la cobertura en favor de ASERCA.

Los interesados en participar se obligan y sujetan a dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

Por lo expuesto, se exhorta a los interesados a acudir a la ventanilla de ASERCA, para efectuar dentro de los términos establecidos, el registro y validación de los contratos de compraventa y/o para presentar debidamente requisitado el "Formato Auxiliar de Inscripción al Esquema Emergente de Coberturas", con los que amparan el volumen objeto del presente esquema, el cual forma parte integrante de este Aviso.

EL COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN

LIC. JOSÉ GUADALUPE SÁENZ SOLÍS

México, D.F. a 9 de Julio de 2010.

**FORMATO AUXILIAR DE INSCRIPCIÓN AL ESQUEMA EMERGENTE DE COBERTURAS
SORGO Y MAÍZ DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2009/2010**

Lugar y fecha: _____

Nombre del participante: _____ (*Productor u Organización*) _____ en mi carácter de representante de los productores de ___(sorgo o maíz)___ de Tamaulipas, del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010, (llenar según corresponda) con contrato de compra-venta a término número _____ registrado ante Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuario (ASERCA), en la Dirección Regional Noreste, o; con número de solicitud _____, entregada a dicha ventanilla.

Solicitó la incorporación al esquema de Cobertura Emergente, tipo PUT para un volumen de _____ toneladas equivalentes a _____ contratos; (llenar según corresponda) mismo que es resultante de la producción excedente en nuestra región, o; es la producción _____ (obtenida o estimada de Maíz) _____.

Conforme a lo establecido en el ANEXO 59 en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario de la Federación (DOF) el 29 de diciembre del 2009, la cobertura podrá ser cedida al comprador.

El (*Productor u Organización*) se compromete a cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa a término registrado para el Esquema de Agricultura por Contrato de Sorgo y Maíz producido en el Estado de Tamaulipas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2009/2010; y los productores de Maíz para dicho ciclo y entidad federativa, a cumplir con los requisitos aplicables del Anexo 55 de las Reglas de Operación señaladas.

La presente formato auxiliar se da a conocer, de conformidad con el penúltimo párrafo de la fracción II.2.1.2. del artículo 18 de dichas Reglas de Operación.

DATOS DE PRODUCCIÓN

(llenar según corresponda)

Producción Excedente en físico en AxC: _____ toneladas.

Producción Excedente estimada en AxC: _____ toneladas.

Producción de Maíz en físico: _____ toneladas.

Producción de Maíz estimada: _____ toneladas.

Rendimiento Registrado: _____ toneladas por hectárea

Rendimiento Estimado: _____ toneladas por hectárea

<p>Nombre y firma del productor o representante legal Declaro bajo protesta de decir verdad</p>	<p>Nombre y firma del Director (Regional o Estatal).</p>
---	--

En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”